

COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TÉ C.A.

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO 2018

A la Junta General de Accionistas de Compañía Ecuatoriana del Té C.A.

Conforme lo dispone la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de la Compañía, el informe de mi gestión como Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2018.

1.- He realizado el examen del: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo de la compañía cortados a diciembre 31 del 2018.

2.- El análisis incluyó la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y estimaciones relevantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera

3.- El libro de acciones y accionistas y de contabilidad se llevan correctamente de acuerdo con la legislación ecuatoriana.

4.- Para el desempeño de mis funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización de la gestión de los administradores por el tiempo que fueron designados.

5.- Como parte de mi examen he revisado el sistema de contabilidad y los procedimientos de control interno, los cuales cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFFs).

6.- Los estados financieros de la compañía se prepararon bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFFs) acorde con las normas y resoluciones impartidas por las entidades de control.

7.- Por lo tanto, las cifras en los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía Ecuatoriana del Té al 31 de diciembre del 2018.

8.- La utilidad del ejercicio antes de Participación de Trabajadores y de Impuesto a la Renta es de \$465.592,32 de este valor se han deducido: \$69.838,85 para Participación de Utilidades a Trabajadores y como Impuesto a la Renta \$97.800,91, queda una Utilidad Neta del Ejercicio de \$292.981,10 La Compañía aplicó para este ejercicio económico la tarifa del 25% de Impuesto a la Renta, por los accionistas residentes en paraísos fiscales que son propietarios del 87.5% del capital social.

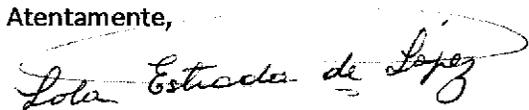
9.- La compañía cumplió con las obligaciones de declaración y pago de tributos ante la autoridad tributaria en los plazos que la ley dispone.

10.- Las convocatorias a Junta General se realizaron de conformidad con la ley.

11.- Los resultados de las pruebas efectuadas en la compañía no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General por parte de la Administración.

12.- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, es responsabilidad de la Administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Atentamente,



Lola Estrada de López

CPA N° 5972

COMISARIO

DM. Quito, marzo del 2019